

# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES, EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

23 y 24 de marzo de 2023

Universidad Internacional de Andalucía,  
Sede Antonio Machado (UNIA)

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

**Contratación indefinida ad hoc del personal de investigación (técnico y de gestión ) en las Universidades : novedades normativas y su proyección en los reglamentos internos**

**D. Cristóbal Molina Navarrete**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Universidad de Jaén .

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA “AD HOC”

## MODALIDADES DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA O FIJA AD HOC (ESPECÍFICAS) DE LA LCIT

- 1. Contrato de persona investigadora distinguida** (art. 23 LCTI y art. 84 LO 2/2023, 22 de marzo –LOSU: profesorado distinguido -)
- 2. Contrato de actividades científico -técnicas** (art. 23 bis LCTI y art. 77 LOSU)

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# CACT

1. Objeto: “*actividades vinculadas a líneas de L.I. o de servicios científico -técnicos, incluyendo la gestión científico -técnica de estas líneas*” . ¿Una línea, “varias”, “un” perfil, “un” proyecto financiado de esa línea? **Contrato -actividad/Contrato -proyecto**
2. Duración : “de duración indefinida”. ¿Un contrato fijo ex art. 15.1 ET o un contrato de duración indefinida no fija ex art. 8 EBEP?
3. Titulación requerida: todos, incluso sin título si acredita que tiene formación o competencias adecuadas. El personal investigador debe ser doctor.
4. Encuadramiento organizativo (¿fin trabas burocrático - presupuestarias??): No INTEGRA OPE o análogo ex art. 70 EBEP no límite masa salarial. ¿No estable, no RPT ex art. 74 EBEP? ¿**Islas**?

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# CACT

5. **Gestión** : convocatoria pública y **autorización** previa si no queda bajo financiación “externa” (convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva)

6. **La clave** de contratación real: **Las Líneas de Investigación** .

“**conjunto** de conocimientos, inquietudes, productos y **proyectos** ,  
construidos de manera **sistemática alrededor de un eje**

**temático** en el que confluyan actividades realizadas por **uno o**

**más grupos de investigación** y requerirá su desarrollo siguiendo

las pautas metodológicas adecuadas **en forma de proyectos o**

**contratos de I+D+I”**

¿Interoperabilidad y eventuales “fondos de sostenibilidad

integrupos ”? Art. 8.3 Regmto . Universidad Politécnica Valencia

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



7. Derecho supletorio : EBEP y ET . Estatuto derechos/deberes.

Retribución. Contrato a tiempo parcial (art. 12)

8. El punto doliente de la extinción : “la indemnización que resulte procedente tras la finalización de la relación laboral.» Pero ¿cuándo finaliza la relación laboral?

a) ¿Condición resolutoria ? Art. 49.1 b) ET. ¿Adenda contrato?

b) ¿Insuficiencia presupuestaria? Art. 52 e) ET . Ej. Art. 47.2 R. de UPV

c) Despido económico. Art. 52 c) ET

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran



# NUEVAS REGLAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA LAS UNIVERSIDADES, EN ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN

23 y 24 de marzo de 2023

Universidad Internacional de Andalucía,  
Sede Antonio Machado (UNIA)

# MUCHAS GRACIAS

Organizan



Universidad de Jaén



Universidad de Alicante

Colaboran

